



VI. OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE D. TOMÁS AGUSTÍN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

ANUNCIO de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. Expte. 1937/2012.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente 1.937/2.012, con relación, entre otras, a la siguiente finca:

Finca sita en Colloto, Oviedo, con frente a la Carretera Vieja, número 81:

Urbana.—Número cinco o piso primero izquierda en la primera planta, del portal y escalera de la derecha, de la casa sita en Colloto, arrabal de Oviedo, con frente a la Carretera vieja, número 81. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente.

Tiene entrada por el portal y escalera de la derecha, y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: por el frente, con caja de escalera de la derecha, por la izquierda entrando, con proyección de la finca de Ferrometal, S.A., sobre la que tiene abiertos huecos de luces y vistas; por la derecha, con la proyección del terreno destinado a aceras; y por el fondo, con la proyección de la finca de los señores Cavanillas Navia Osorio.

Anexo.—Le corresponde como anejo un cuarto trastero destinado con igual número que el del piso, de los existentes en la planta de entrecubierta.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en cuanto al valor total del inmueble, de 8,27 por ciento.

Esta cuota sirve de módulo para determinar la participación de dicho predio en los elementos comunes, así como en las cargas, gastos y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2871, libro 2126, folio 140, finca número 11.184.

Referencia catastral: 3668010TP7036N0003IR.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en mi Notaría única subasta, a las diez horas del día 26 de septiembre de 2.013; siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta euros con cuarenta y nueve céntimos (128.430,49 euros), y con aplicación en todo caso de lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto Ley 6/2012.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el art. 12 del Real Decreto-ley 6/2.012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Advertencias.—La documentación y la certificación registral a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo. Consignaciones.—Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo.

En Pola de Siero, a 15 de abril de 2013.—Cód. 2013-08014.